

**Resolución**

4666/2022

Expediente

64655/022

Acta N°

2022/0052

VISTO: la necesidad de proceder a asignar a los servicios del Instituto los cupos de pasajes correspondientes al ejercicio 2023;

RESULTANDO: que por Resolución de Directorio N° 1953/013 de fecha 18 de junio de 2013 se aprobó el Reglamento de Uso, Administración, Control y Rendición de las Órdenes de Pasajes dentro del País;

CONSIDERANDO: I) que el Área de Planificación y Gestión Presupuestal e Inversión realizó un análisis de los cupos asignados en el período 2019 - 2022, solicitudes formuladas por los servicios y la disponibilidad presupuestal con que cuenta el Organismo, para proyectar los cupos a asignar para el ejercicio 2023;

II) que corresponde adoptar las medidas administrativas tendientes a resolver en consecuencia;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo preceptuado por la Ley N° 15.977;

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY**RESUELVE:**

1º) **ASÍGNANSE** a partir del 1º de enero de 2023 cupos de pasajes a los Servicios del Instituto de acuerdo al Anexo adjunto a fs. 03, el que pasa a formar parte de la presente resolución.

2º) **DISPÓNESE** que los servicios no podrán excederse de la presente asignación, debiendo seguir el criterio de eficiencia del gasto. En caso de necesitar ajustes a lo asignado, los mismos deberán ser gestionados ante el Área de Planificación y Gestión Presupuestal e Inversión, con la debida fundamentación y avales correspondientes, a efectos de su análisis.

3º) **COMUNÍQUESE** a Dirección General, a los servicios mencionados, Auditoría Interna de Gestión, Asesoría de Planeamiento Estratégico y Presupuestal, Área de Planificación y Gestión Presupuestal e Inversión y a la División Adquisiciones; hecho, **pase** a la División Financiero Contable a sus efectos.

RD/AP/FA

Fecha Acta: 20/12/2022 - Numero Acta: 2022/0052



A/S Aldo Velázquez
Director
INAU



Dr. Pablo Abdala
Presidente
INAU